

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.017 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ernesto Ysa Puente, contra Fondo de Garantía Salarial y “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Ernesto Ysa Puente, contra la empresa “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada” (CA-SINA), la administración concursal, en las personas de don Antonio Batme Moreno y don José Luis Martínón Cejas, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 4.702,45 euros en conceptos salariales, más 420 euros de kilometraje, así como el interés de mora del 10 por 100 sobre dichas sumas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Canalizaciones, Instalaciones y Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.883/11)